



Anuncio

De conformidad con la Base 10ª de las que rigieron la convocatoria de **Subvenciones a entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-2021)**, (expediente 1/2020/D), las notificaciones a los interesados se realizarán mediante anuncio publicado en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es>), en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares.

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre del presente año, acordó la rectificación de error material advertido en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 20 de octubre de 2020, relativo a la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-2021), y cuyo tenor es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la tramitación, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a favor de entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-2021) y

RESULTANDO que en relación al citado expediente, con fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó por el Consejo de Gobierno Insular acuerdo relativo a la Resolución de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-2021).

RESULTANDO que dicho Acuerdo padeció los siguientes errores materiales:

- 1.- Se consignó el CIF “G38960209”, en lugar del CIF “G76687722”, en los antecedentes TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, así como en el apartado dispositivo SEGUNDO.
- 2.- Se consignó el nombre “ASOCIACIÓN LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS E INTERSEXUALES ALGARABIA”, en lugar de la denominación “ASOC DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES ALGARABÍA”, en el apartado dispositivo SEGUNDO.
- 3.- Se consignó el nombre “ASOCIACIÓN LGBTIQ* "DIVERSAS CANARIAS”, en lugar de la denominación “ASOC. LGBTIQ* DIVERSAS”, en el apartado dispositivo SEGUNDO.

RESULTANDO, asimismo que en dicho Acuerdo faltó incluir el número de la subvención así como los números de ítem de gastos en el SIGEC, tal y como exigen las instrucciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda, relativas a los requisitos mínimos de los actos administrativos por los que se aprueban diversas fases de ejecución del presupuesto de gastos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	13/11/2020 14:24:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==		





RESULTANDO, que con fecha 5 de noviembre de 2020, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que fundamenta la rectificación del error material padecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 20 de octubre de 2020, relativo a la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-202), obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que expresamente determina: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación de la rectificación del error indicado corresponde al Consejo de Gobierno Insular al ser el órgano que resolvió la concesión de las subvenciones con fecha 20 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rectificar el error material padecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 20 de octubre de 2020, relativo a la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades ciudadanas para la asistencia y sensibilización en materia de diversidad LGBTIQ+ en la isla de Tenerife (2020-2021), en el sentido que se indica a continuación:

1. En los antecedentes TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, donde dice:

“(…) G38960209 (…)”.

Debe decir:

“(…) G76687722 (…)”.

2. En el apartado dispositivo SEGUNDO, donde dice:

“(…)”.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA
E202000 1319S00 002	ASOCIACIÓN LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS E INTERSEXUALES ALGARABIA	G38840567	100	42.004,37 €	32.500,00 €
E202000 1319S00 004	ASOCIACIÓN LGBTI* "DIVERSAS CANARIAS"	G38960209	100	34.955,00 €	32.500,00 €

“(…)”.

Debe decir:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julietta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Ciudadana	Firmado	13/11/2020 14:24:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==		





(...)

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA
E202000 1319S00 002	ASOC DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES ALGARABÍA	G38840567	100	42.004,37 €	32.500,00 €
E202000 1319S00 004	ASOC. LGBTI* DIVERSAS	G76687722	100	34.955,00 €	32.500,00 €

(...)"

3. En el apartado dispositivo TERCERO, donde dice:

"(...) Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes de la subvención otorgada consignados en el apartado dispositivo anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 0311 2317 48940 (...)"

Debe decir:

"(...) Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes de la subvención otorgada consignados en el apartado dispositivo anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 0311 2317 48940, en relación con el número de subvención 2020-000249 (ítem 2020-005406) y los siguientes ítems de gastos:

ENTIDAD BENEFICIARIA	ITEM
ASOC DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES ALGARABÍA	2020-018663
ASOC. LGBTI DIVERSAS	2020-018664

(...)"

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Administrativo de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades beneficiarias de la subvención mediante su publicación en el Tablón de Anuncios así como en la sede electrónica de esta Corporación Insular.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2020.

La Jefa del Servicio

Julieta Cullen Sáez
(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/11/2020 14:24:24
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Página	3/4		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==				





Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	13/11/2020 14:24:24	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VCSixfdngVeKzcH/rdG2AQ==			